

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 1315** *INVERSIONES REUNIDAS DE BALEARES, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INVERSIONES REUNIDAS DE BALEARES, S.L.
FAMI REAL ESTATE 2019, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante la "LME"), se hace público que en fecha 14 de marzo de 2019, el accionista único de Inversiones Reunidas de Baleares, S.A.U., ha aprobado la escisión total de la mercantil Inversiones Reunidas de Baleares, S.A.U., que de esta manera se extingue, mediante la división de la totalidad de su patrimonio en dos partes, para su traspaso respectivo en bloque a favor de dos sociedades de nueva creación: Inversiones Reunidas de Baleares, S.L. y Fami Real Estate 2019, S.L. Las nuevas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total acordada, adquiriendo cada una de ellas por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de la sociedad escindida, previa disolución sin liquidación de la sociedad objeto de la escisión total.

La escisión total de Inversiones Reunidas de Baleares, S.A.U., ha sido aprobada en los términos establecidos en el Proyecto de escisión total de fecha 30 de enero de 2019, con aprobación del balance de escisión cerrado a fecha 31 de diciembre de 2018.

Como consecuencia de la escisión total, el actual socio único de la sociedad escindida recibirá la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades beneficiarias, en la misma proporción cualitativa y cuantitativa como socio único, a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total

Calviá, 15 de marzo de 2019.- El Administrador único de Inversiones Reunidas de Baleares, S.A.U., Juan José Trobat Durán.

ID: A190016647-1